



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
22 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 895/2018* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	S. S. (representado por el abogado Shamili Kugathas)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Australia
<i>Fecha de la queja:</i>	25 de mayo de 2018 (presentación inicial)
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Expulsión a Sri Lanka; riesgo de tortura

El 30 de diciembre de 2020, el Comité, como no había recibido los comentarios del abogado del autor acerca de las observaciones del Estado parte, a pesar de haber enviado un recordatorio a tal efecto, y después de que se hubiese retirado la queja debido a que el abogado había perdido el contacto con el autor, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 895/2018.

* Aprobada por el Comité entre períodos de sesiones el 30 de diciembre de 2020.
** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Claude Heller, Erdogan Iscan, Liu Huawen, Jens Modvig, Ilvija Puce, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé y Bakhtiyar Tuzmukhamedov.

